



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 6A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

Calle 103 # 77B - 56
Medellín, 28 de marzo del 2025

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA

Inspectora de Policía Urbana 6A
Doce de octubre

REFERENCIA:	CITACION
INTERESADO	INSPECCION 6A DEL DOCE DE OCTUBRE
TELÉFONO:	
CITADOS:	ADELFA ZULUAGA MARTINEZ ANA CECILIA RAMOS HERNANDEZ HEREDEROS DE MANUEL RAMON
DIRECCION:	CALLE 101 N° 82E - 22 CALLE 101 N 82E - 22 APTO 201
BARRIO:	DOCE DE OCTUBRE N° 2
ASUNTO (MOTIVO):	CITACION RADICADO 2-14316-22
N° DE INFORME	665

INFORME

El día 27 de marzo del 2025, me dirijo a la dirección CALLE 101 N° 82E - 22 Y CALLE 101 N 82E - 22 APTO 201 para hacer entregar de citación con número de expediente **2-14316-22**.

Me permito informar al despacho que en el inmueble no es posible entregar citación ya que no se encontraba nadie, se fija acta en la entrada y se deja copia bajo la puerta.

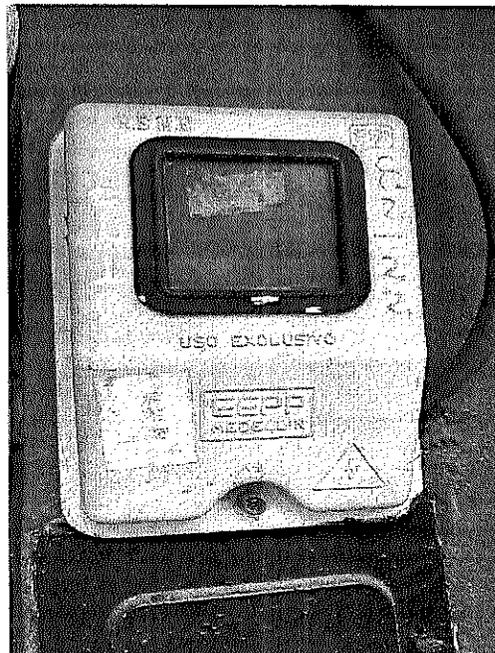
Lo anterior, Para su conocimiento y demás fines.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

REGISTRO FOTOGRAFICO



SEBASTIAN OSORIO RAVE
SEBASTIAN OSORIO RAVE
Auxiliar - Notificador
Inspección Seis A de Policía Urbana



202530094616

Fecha Radicado: 2025-03-06 17:04:33



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

34

Medellín,

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 103 No 77B - 56**

CITACIÓN

SEÑOR(A): ADELFA ZULUAGA MARTINEZ. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la **CALLE 101 N°82 E-22 APTO 301** presentarse ante este Despacho, el día **07 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 3:00 P.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-14316-22** por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.** Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 2. con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.
- 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

Se previenen a los presuntos infractores señor(a). ADELFA ZULUAGA MARTINEZ, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

**CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE POLICIA**

Dirección **CLL 101 N° 82E 22**
Radicado **2-14316-22**
PROYECTO **CESAR JAVIER JIMENEZ**

Centro Administrativo Distrital CAD
Página 1 de 2 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



CO17/7740



202530094616

Fecha Radicado: 2025-03-06 17:04:33



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 27 de MARZO 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-14316-22

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 2 Y 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): ADELFA ZULUAGA MARTINEZ.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **CALLE 101 N° 82 E-22 APTO 301**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **07 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 3:00 P.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia (X)
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,

Cédula No.

Celular

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

Sebastián Osorio

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



www.medellin.gov.co

Página 2 de 2
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO170740



202530094634

Fecha Radicado: 2025-03-06 17:08:40



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 103 No 77B - 56**

CITACIÓN

SEÑORES: HERDEROS DE MANUEL RAMON JULIO MESTRA, OVRNEY, MIDORAIDE, MANUEL DAVID, CRISTIAN CAMILO, MADELEIDYS, ERICA VANESA, KAROL YANETH, Y CARLOS JULIO TODOS ELLOS DE APELLIDO JULIO RAMOS Y A LOS SEÑORES DIANA VICTORIA JULIO BARON Y JUAN GUILLERMO JULIO BARON. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la CALLE 101 N°82 E-22 presentarse ante este Despacho, el día **07 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 3:00 P.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-14316-22** por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.** Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 2. con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.
- 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

Se previenen a los presuntos infractores señores. HERDEROS DE MANUEL RAMON JULIO MESTRA, OVRNEY, MIDORAIDE, MANUEL DAVID, CRISTIAN CAMILO, MADELEIDYS, ERICA VANESA, KAROL YANETH, Y CARLOS JULIO TODOS ELLOS DE APELLIDO JULIO RAMOS Y A LOS SEÑORES DIANA VICTORIA JULIO BARON Y JUAN GUILLERMO JULIO BARON, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

**CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE POLICIA**

Dirección **CLL 101 N° 82E 22**
Radicado **2-14316-22**
PROYECTO **CESAR JAVIER JIMENEZ**

Centro Administrativo Distrital CAD
Página 1 de 2 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



35



202530094634

Fecha Radicado: 2025-03-06 17:08:40



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 27 de marzo 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-14316-22

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 2 Y 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑORES: HERDEROS DE MANUEL RAMON JULIO MESTRA, OVRNEY, MIDORAIDE, MANUEL DAVID, CRISTIAN CAMILO, MADELEIDYS, ERICA VANESA, KAROL YANETH, Y CARLOS JULIO TODOS ELLOS DE APELLIDO JULIO RAMOS Y A LOS SEÑORES DIANA VICTORIA JULIO BARON Y JUAN GUILLERMO JULIO BARON.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **CALLE 101 N° 82 E-22**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **07 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 3:00 P.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia (X)
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,
Cédula No. _____
Celular _____

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Página 2 de 2 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



202530094624

Fecha Radicado: 2025-03-06 17:05:15



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

36

Medellín,

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 103 No 77B – 56**

CITACIÓN

SEÑOR(A): ANA CECILIA RAMOS HERNANDEZ. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la **CALLE 101 N°82 E-22 APTO 201** presentarse ante este Despacho, el día **07 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 3:00 P.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-14316-22** por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.** Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 2. con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.
- 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

Se previenen a los presuntos infractores señor(a). ANA CECILIA RAMOS HERNANDEZ, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

**CLAUDIA ESELEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE POLICIA**

Dirección **CLL 101 N° 82E 22 APTO 201**
Radicado **2-14316-22**
PROYECTO **CESAR JAVIER JIMENEZ**



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Página 1 de 2
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



COT17743



202530094624

Fecha Radicado: 2025-03-06 17:05:15



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 27 de MARZO 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-14316-22

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 2 Y 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): ANA CECILIA RAMOS HERNANDEZ.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **CALLE 101 N° 82 E-22 APTO 201**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **07 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 3:00 P.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia (X)
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,

Cédula No.

Celular

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

Sebastian Orozco

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Página 2 de 3
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177748



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 6A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA**

**Calle 103 # 77B – 56
Medellín, 28 de marzo del 2025**

CLAUDIA ELEDY CASTRILLON OCHOA

Inspectora de Policía Urbana 6A
Doce de octubre

REFERENCIA:	CITACION
INTERESADO	INSPECCION 6A DEL DOCE DE OCTUBRE
TELÉFONO:	
CITADOS:	YOLANDA PATRICIA ZAPATA MUÑOZ
DIRECCION:	CALLE 101 N° 82E – 24
BARRIO:	DOCE DE OCTUBRE N° 2
ASUNTO (MOTIVO):	CITACION RADICADO 2-14316-22
N° DE INFORME	666

INFORME

El día 27 de marzo del 2025, me dirijo a la dirección CALLE 101 N° 82E – 24 para hacer entregar de citación con número de expediente **2-14316-22.**

Me permito informar al despacho que en el inmueble soy atendido por el inquilino, que se identifica como (CARLOS HENAO), quien recibe, pero se niega a firmar, se compromete a entregar personalmente la notificación al citado.

Lo anterior, Para su conocimiento y demás fines.

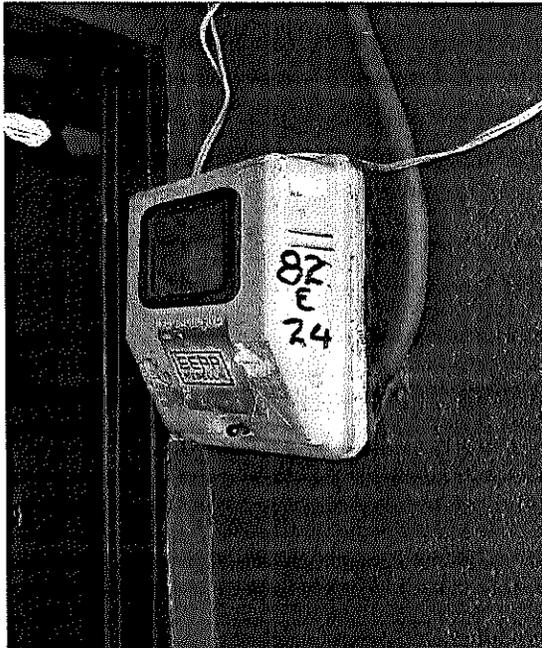




Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

REGISTRO FOTOGRAFICO



Sebastian Osorio Rave

SEBASTIAN OSORIO RAVE

Auxiliar - Notificador

Inspección Seis A de Policía Urbana



202530094631

Fecha Radicado: 2025-03-06 17:07:59



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

38

Medellín,

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 103 No 77B – 56**

CITACIÓN

SEÑOR(A): YOLANADA PATRICIA ZAPATA MUÑOZ. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la CALLE 101 N°82 E-24 presentarse ante este Despacho, el día **07 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 3:00 P.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-14316-22** por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.** *Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:*

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 2. con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.
- 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

Se previenen a los presuntos infractores señor(a). YOLANADA PATRICIA ZAPATA MUÑOZ, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no supe la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

**CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE POLICIA**

Dirección **CLL 101 N° 82E 24**
Radicado **2-14316-22**
PROYECTO **CESAR JAVIER JIMENEZ**



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Página 1 de 2 Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO171740



202530094631

Fecha Radicado: 2025-03-06 17:07:59



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 27 de MAYO 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-14316-22

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 2 Y 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): YOLANDA PATRICIA ZAPATA MUÑOZ.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **CALLE 101 N° 82 E-24**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **07 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 3:00 P.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. (X)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,
Cédula No.
Celular

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

SEBASTIAN OSORIO R

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



www.medellin.gov.co

Página 2 de 2

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Unidad de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO171740